



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000141-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 3]

Vistos, EL MEMORANDO N° 000050-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 2], LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0001027-2023-GR.LAMB/GRED; el INFORME N° 001-2024-GR.LAMB/GRED-CSPEDIES24-JLOS, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución, con un total de (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1°.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, y en su Artículo 2°.- Derogar las disposiciones de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en todo lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, en conformidad con la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, numeral 5.4.1.2. De la segunda convocatoria para la encargatura de puesto y de funciones de Director General, en el segundo párrafo, señala: "Para la segunda convocatoria del proceso de encargatura de puesto **pueden participar los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito nacional**, que reúnen los requisitos establecidos en el literal A del numeral 5.1.5 de la presente norma técnica".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°0001027-2023-GR.LAMB/GRED de fecha 22 de diciembre del 2023, SE RESUELVE en el ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de Selección para el proceso de Encargatura de puestos y/o, de la plaza de director o directora general de los institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógicos Pública "Sagrado Corazón de Jesús" y "Monseñor Francisco Gonzales Burga", para el periodo lectivo 2024.

Que, mediante INFORME 000001-2024-GR.LAMB/GRED-CSPEDIES24-JLOS [215258882 - 0] de fecha 30 de enero del 2024, el Presidente de la comisión de Selección, remite a esta sede administrativa el INFORME FINAL declarando desierta la encargatura del puesto de Director(a) General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Monseñor Francisco Gonzales Burga".

Que, a través del MEMORANDO N° 000050-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 2] de fecha 06 de febrero del 2024, el Despacho de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Dispone autorizar a quien corresponda proyectar la resolución para la SEGUNDA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA para la Encargatura de puestos y funciones de Director o Directora General de Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "FRANCISCO MONSEÑOR GONZALES BURGA" para el periodo 2024, en conformidad con la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Gerencial y contando con la Visación de la Oficina de Administración y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; y el Decreto Regional N°

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000141-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 3]

00004-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Plan Operativo Institucional Manual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA para llevar a cabo el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto y de Funciones de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" para el periodo 2024; disponiéndose la publicación del siguiente puesto:

CODIGO DE PLAZA	CÓDIGO MODULAR	EESPP	TIPO DE ENCARGO	PROVINCIA	DISTRITO
021871810618	1175916	MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA	PUESTO	FERREÑAFE	FERREÑAFE

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General el postulante debe acreditar los siguientes requisitos del IESP/EESP Público:

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o de gestión pedagógica.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL CRONOGRAMA, que regirá el Proceso de Encargatura de puestos y de funciones de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" para el periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	12/02/2024 al 14/02/2024	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático		Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	15/02/2024	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	16/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	19/02/2024	CE de la DRE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000141-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 3]

5	Entrevista personal	20/02/2024	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	21/02/2024	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	22/02/2024	Postulantes
	Absolución de reclamos	23/02/2024	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	26/02/2024	DRE
	TOTAL	11 DÍAS HÁBILES	

Que, de acuerdo al numeral 5.4.1.1.2. Postulación a través del formulario virtual, de la Norma Técnica, establece lo siguiente:

a) La postulación se hace mediante el aplicativo informático del SIA, que la DIFOID apertura a solicitud de la DRE con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del proceso.

b) El postulante debe completar el formulario virtual de postulación (de puesto o de funciones), que se encuentra en el aplicativo informático del SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1).

c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes, entre otros.

d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.

e) La inscripción y registro para el proceso de encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 13:19:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000141-2024-GR.LAMB/GRED [215258882 - 3]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
07-02-2024 / 10:12:15
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
07-02-2024 / 12:03:24